



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRCAJA-1013601381

RESUMEN EJECUTIVO			ANTECEDENTES	
CLIENTE	JOSE LEONARDO MEDINA CORTES		FECHA VISITA	15/03/2024
NIT / C.C CLIENTE	1013601381		FECHA INFORME	19/03/2024
DIRECCIÓN	CL 56F SUR 94A 20 IN 23 AP 401 (DIRECCION CATASTRAL)		DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
SECTOR	Urbano	Estrato 2	EDAD (AÑOS)	12 años
BARRIO	El corzo		REMODELADO	
CIUDAD	Bogotá D.C.		OCUPANTE	Desocupado
DEPARTAMENTO	Cundinamarca		TIPO DE INMUEBLE	Apartamento
PROPOSITO	Modelo 8-14		USO ACTUAL	Vivienda
TIPO AVALUO	valor comercial			
VALUADOR	JADER ANDRES ROMERO RODRIGUEZ			
IDENTIFICACIÓN	1018509913			

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	MARELY SUESCA SALAMANCA - JORGE ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ				
NUM.	6483	#NOTARIA	72	FECHA	26/07/2012
ESCRITURA	EscrituraPH				
CIUDAD	Bogotá D.C.		DEPTO	Cundinamarca	
ESCRITURA					
CEDULA CATASTRAL	004631890200000000				
CHIP	AAA0238XHHK				
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	S/I				
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	CONJUNTO RESIDENCIAL PORVENIR RESERVADO 11				
VALOR ADMINISTRACIÓN	Tiene	MENSUALIDAD	70.000	VRxM2	1.73
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0.1580676%				

M. INMOB.	Nº
50S-40611150	APT 401 INT 23

OBSERVACIONES GENERALES

Inmueble ubicado en: CALLE 56F SUR 94A-20 APT 401 INT 23
Al inmueble se llega así: desde la carrera 89 b o Avenida el Tintal tomamos la calle 56 f sur hasta llegar a la carrera 94 donde encontramos la portería del conjunto.
Cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas), contadores instalados y funcionales.

DEPENDENCIAS					
Sala	1	Estudio	0	Alcobas	3
Comedor	1	Estar	0	B. priv	0
Cocina	Integral	AlcServ.	0	Terraza	
Zropa	1	BServ	0	Jardín	No
Patio	0	Bsocial	1	Balcón	0
Garajes		Exclusivo	NO	Sencillo	
Cubierto	NO	Privado	NO	Doble	
Descubierto	NO	Comunal	NO	Servidumb.	

ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Normal	Bueno.
Baño	Normal	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Sencillo	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Normal	Bueno.

DOTACIÓN COMUNAL

Portería	Si	Bicicletero	Si	Acensores	No
Piscinas	No	TerrazaComunal	No	JardinInfantil	Si
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	Si	Gimnasio	No	BombaEyectora	No
Porteria	Si	Tanque	Si	Cancha	Si
ZonaVerde	Si	Shut	Si	Citofono	No
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 120,412,481

VALOR ASEGURABLE \$ COP 120,412,481

CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

Observación de Favorabilidad

El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14. Limitaciones al dominio: anotación 5 del certificado de tradición suministrado, se recomienda levantar antes de cualquier negociación.

NOMBRES Y FIRMAS

Jader Romero

JADER ANDRES ROMERO RODRIGUEZ
Perito Actuante
C.C: 1018509913
RAA: AVAL-1018509913

Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.

Nombre de la firma

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com



INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

INFORMACIÓN DE ÁREA P.H.	
Área de actividad	Residencial.
Uso principal	Vivienda
Tipo de proyecto	Apartamento
Total unidades de vivienda	636
Garajes	No tiene No.
Tipo de Garaje	

Inmueble objeto de avalúo sometido a propiedad horizontal: Escritura 6483 del 26-07-2012 Notaria 72 de Bogotá D.C.
Ordenamiento territorial vigente a la fecha del informe: Decreto distrital No. 555 del 29 de Diciembre del 2021

CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA CONSTRUIDA	M2	44.01	AREA	M2	44.01
AREA PRIVADA	M2	40.53	AVALUO	PESOS	75.635.000
AREA LIBRE PRIVADA	M2	3.48	CATASTRAL 2024		

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA PRIVADA MEDIDA	M2	40.53	AREA PRIVADA VALORADA	M2	40.53
AREA LIBRE MEDIDA	M2	3.48			

OBSERVACIONES DE ÁREAS

CL 56F SUR 94A 20 IN 23 AP 401 (DIRECCION CATASTRAL) | El corzo | Bogotá D.C. | Cundinamarca está sometido bajo régimen de propiedad horizontal según escritura publica No. 6483, fecha: 26/07/2012, Notaría: 72 y ciudad: Bogotá D.C..

SECTOR

Uso predominante	Residencial	
Demanda / interés	Media	

	Nivel de equipamiento	Distancias aprox.
Comercial	Bueno	100-200
Escolar	Bueno	100-200
Asistencial	Bueno	100-200
Estacionamientos	Bueno	0-100
Áreas verdes	Bueno	0-100
Zonas recreativas	Bueno	0-100

	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Andenes	SI	Bueno
Sardineles	SI	Bueno
Vías Pavimentadas	SI	Regular
Transporte Público	Bueno	

	Sector	Predio
Acueducto	SI	SI
Alcantarillado	SI	SI
Energía Eléctrica	SI	SI
Gas Natural	SI	SI

Amoblamiento Urbano

Paradero: NO Zonas verdes: SI Arborización: SI

Impacto Ambiental

Aire: NO Basura: NO Ruido: SI Cond.seguridad: NO Aguas servidas: NO

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA...

Estado de construcción	Usada
Tipo	VIS vivienda de interes Social
Avance(En construcción)	100
Estado de conservación	Optimo
Nº de Pisos	6
Nº de Sótanos	0
Vida Util	100 años
Vida Remanente	88
Estructura	Tradicional
Material de Construcción	Ladrillo
Fecha de Remodelación	
Daños previos	NO
Ubicación	Apartamento Interior

Ajuste sismo resistente	SI
Cubierta	teja de fibrocemento
Fachada	ladrillo a la vista
Ancho Fachada	Mayor 9 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Edificio en Altura - Piso en Manzana
Año de Construcción	2012

Comentarios de estructura

Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista. La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física.



CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	APT 401 INT 23	40.53	M2	\$2,970,947.00	100.00%	\$120,412,481.91
TOTALES					100%	\$120,412,481

Valor en letras Ciento veinte millones cuatrocientos doce mil cuatrocientos ochenta y uno Pesos Colombianos

TOTAL COMERCIAL \$120,412,481

OFERTA Y DEMANDA

Tiempo esperado de comercialización (Meses):	12
Perspectivas de valoración:	De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias
Comportamiento Oferta y Demanda:	Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.
Actualidad edificadora:	Nuevos proyectos de vivienda, centro comercial y centro de salud, al igual que el desarrollo de diferentes vías principales.

SALVEDADES

General: Inmueble ubicado en: CALLE 56F SUR 94A-20 APT 401 INT 23 Al inmueble se llega así: desde la carrera 89 b o Avenida el Tintal tomamos la calle 56 f sur hasta llegar a la carrera 94 donde encontramos la portería del conjunto. Cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas), contadores instalados y funcionales.

Jurídica: La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble. Limitaciones al dominio: anotación 5 del certificado de tradición suministrado, se recomienda levantar antes de cualquier negociación.

Garaje: Al realizar la visita, evidenciamos parqueaderos comunales para vehículos de capacidad de 116 cupos y motocicletas de 100 cupos.

Entorno: Al momento de la visita observamos que frente al conjunto la vía se encuentra en mal estado; sin embargo, cuenta con ciclovías y sendero peatonal al costado derecho y sus andenes sí están en perfecto estado.

Propiedad horizontal: Escritura: 6483, Fecha escritura: 26/07/2012, Notaría escritura: 72, Ciudad escritura: Bogotá D.C., Administración: 70.000, Total unidades: 636, Ubicación: Apartamento Interior, Nro. Pisos: 6, Portería: Si, Horario vigilancia: 24 horas, Tanque: Si, Cancha: Si, Zonas verdes: Si, Shut: Si, Biciclero: Si, Garaje visitante: Si, Jardín infantil: Si, Nro. Sótanos: 0, Ascensores: No

Estructura: Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista. La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física.

Dependencia: Apartamento. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Integral, Baño social: 1, Habitaciones: 3, Zona ropas: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

Acabados: El inmueble se encuentra en buen estado, sus puertas y acabados están en buen estado, el piso está bien conservado y la cocina cuenta con todas sus funcionalidades.

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**; se utiliza el siguiente (s) método(s):

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MERCADO

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	CALLE 56F SUR 94A-20	2	\$125,000,000	0.95	\$118,750,000	0	\$	0	\$	\$2,929,928.45	3203427388
2	CALLE 56F SUR 94A-20	6	\$130,000,000	0.95	\$123,500,000	0	\$	0	\$	\$3,047,125.59	3054144024
3	CALLE 56F SUR 94A-20	2	\$125,000,000	0.95	\$118,750,000	0	\$	0	\$	\$2,929,928.45	3144308897
4	CALLE 56F SUR 94A-20		\$127,000,000	0.95	\$120,650,000	0	\$	0	\$	\$2,976,807.30	3112494195
Del inmueble		4		.	.	0		0			

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMANO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	12	44.01	40.53	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,929,928.45
2	12	44.01	40.53	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$3,047,125.59
3	12	44.01	40.53	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,929,928.45
4	12	44.01	40.53	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,976,807.30
	12 años									
									PROMEDIO	\$2,970,947.45
									DESV. STANDAR	\$55,385.21
									COEF. VARIACION	1.86%

VALOR MÁXIMO	POR Mt2	\$3,026,332.65	TOTAL	\$122,657,262.50
VALOR MÍNIMO	POR Mt2	\$2,915,562.24	TOTAL	\$118,167,737.59
VALOR TOTAL	\$120,412,481.91			

Observaciones:
Se toma como base las ofertas encontradas en el mismo conjunto residencial al llamar a los propietarios y obtener el valor de sus inmuebles.

Enlaces:
[1_https://www.metrocuadrado.com/inmueble/venta/apartamento-bogota-el-corzo-3-habitaciones-1-banos/2610-M4741084?src_flow=busqueda-por-mapa&src_url=%2FEmapa%2Fapartamentos%2Fventa%2Fbogota%2FElcorzo&src_eny=pp](https://www.metrocuadrado.com/inmueble/venta/apartamento-bogota-el-corzo-3-habitaciones-1-banos/2610-M4741084?src_flow=busqueda-por-mapa&src_url=%2FEmapa%2Fapartamentos%2Fventa%2Fbogota%2FElcorzo&src_eny=pp)



UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

DIRECCIÓN:

CL 56F SUR 94A 20 IN 23 AP 401 (DIRECCION CATASTRAL) | El corzo | Bogotá D.C. | Cundinamarca

COORDENADAS (DD)

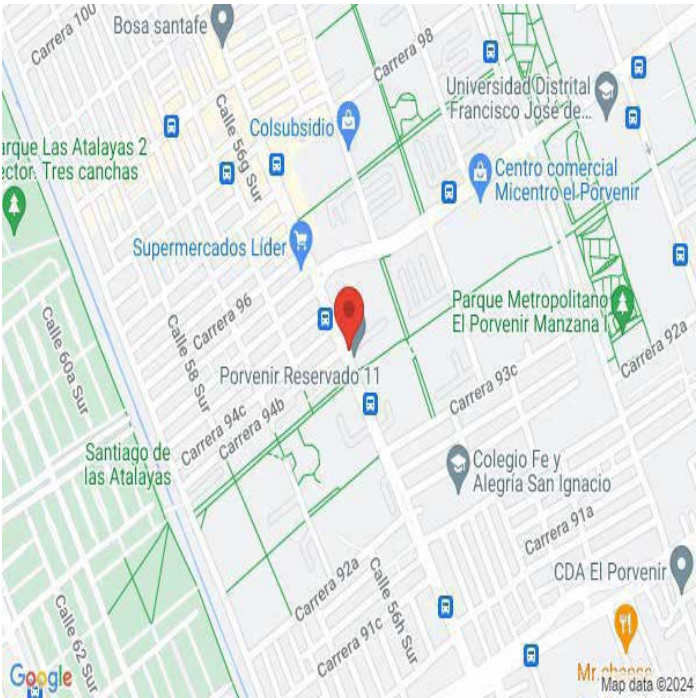
Latitud: 4.635320328203662

Longitud: -74.19109360423101

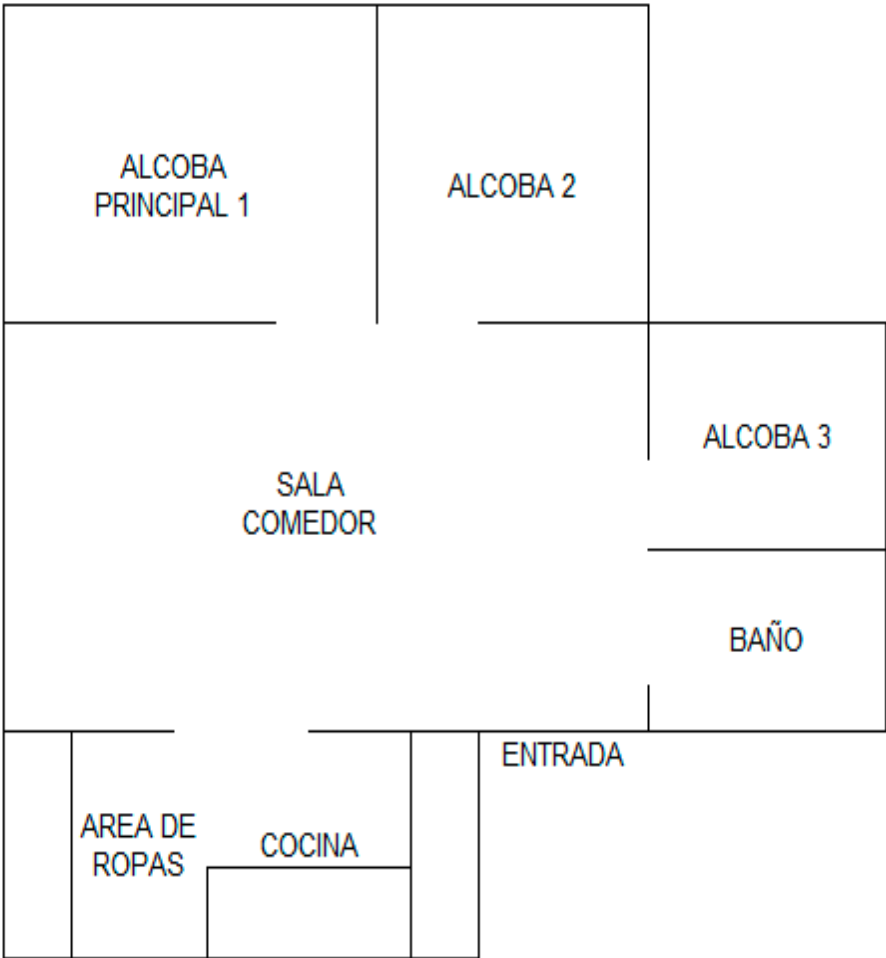
COORDENADAS (DMS)

Latitud: 4° 38´ 7.152´´

Longitud:74° 11´ 27.9384´´



PLANO DE DISTRIBUCIÓN



FOTOS General

Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Entorno



Contador de Energia



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Nomenclatura



FOTOS General

Fachada del Conjunto



Nomenclatura del Conjunto



Puerta de entrada



Sala Comedor



Cocina



Zona de Ropas



Hab. 1 o Habitación Principal



Habitación 2



FOTOS General

Habitación 3



Baño Social 1



Garajes Comunes-CJ



Bicicletero-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: PRECIO: Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: Apartamento: APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR --- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapas:** ET --- **SIN Estrato:** SE --- **Matrícula inmobiliaria:** M.I. --- **Certificado de libertad y tradición:** CLT --- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997:**

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. --- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** --- No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de evaluador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADE AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El avaluador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología,** o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo el avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1013601381



PIN de Validación: bfd20b12



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JADER ANDRES ROMERO RODRIGUEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1018509913, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 01 de Febrero de 2021 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-1018509913.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JADER ANDRES ROMERO RODRIGUEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
01 Feb 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
01 Feb 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
01 Feb 2021

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: bfd20b12



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
01 Feb 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
01 Feb 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
01 Feb 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
01 Feb 2021

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: bfd20b12



<https://www.raa.org.co>



Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
01 Feb 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteológico y similares.

Fecha de inscripción
01 Feb 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
01 Feb 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
01 Feb 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: bfd20b12



<https://www.raa.org.co>



Fecha de inscripción
01 Feb 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
01 Feb 2021

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: KRA 69 C # 19-87

Teléfono: 3105123064

Correo Electrónico: jaromeror99@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral Por Competencias en Avalúos - Centro de Altos Estudios Inmobiliarios

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) **JADER ANDRES ROMERO RODRIGUEZ**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. **1018509913**

El(la) señor(a) **JADER ANDRES ROMERO RODRIGUEZ** se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: bfd20b12



<https://www.raa.org.co>



PIN DE VALIDACIÓN

bfd20b12

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Marzo del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal

RAA AVALUO: LRCAJA-1013601381 M.I.: 50S-40611150



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240312419290892141

Nro Matrícula: 50S-40611150

Pagina 1 TURNO: 2024-104995

Impreso el 12 de Marzo de 2024 a las 02:46:31 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 08-08-2012 RADICACIÓN: 2012-71236 CON: ESCRITURA DE: 30-07-2012

CODIGO CATASTRAL: **AAA0238XHHK** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 6483 de fecha 26-07-2012 en NOTARIA 72 de BOGOTA D.C. APT 401 INT 23 CONJ RESD PORVENIR RESERVADO 11 con area de TOTAL CONSTRUIDA 44.01 M2 AREA TOTAL PRIVADA 40.53 M2 con coeficiente de 0.1580676% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. (COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PORVENIR RESERVADO VIS) ENGLOBO POR E. 965 DEL 31-05-12 NOTARIA 75 DE BOGOTA D.C., CON REGISTRO AL FOLIO 050-40609014. ADQUIRIO ESTOS PREDIOS ASI: UN PRIMER PREDIO: POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL DE CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. POR E. 965 YA CITADA, ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A METROVIVIENDA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL DISTRITO CAPITAL POR E. 965 ANTERIORMENTE MENCIONADA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40609013. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA DILMA, GUTIERREZ RODRIGUEZ JORGE HUMBERTO Y JHON FREDY POR E. 2493 DEL 29-12-11 NOTARIA 15 DE BOGOTA D.C., ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE GUTIERREZ DAZA LUIS EDUARDO POR E. 11145 DEL 22-12-11 NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A CASTA/EDA GOMEZ VICTOR MIGUEL POR E. 2356 DEL 07-06-96 NOTARIA 2 DE SOACHA, ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A BERMUDEZ ROLDAN FELIX POR E. 2925 DEL 18-11-94 NOTARIA 2 DE SOACHA, ESTE LOTEIO POR E. 769 DEL 15-02-94 NOTARIA 21 DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40177689. ADQUIRIO POR COMPRA A MONROY DE PACHON MARIA CRISTINA POR E. 11692 DEL 26-11-93 NOTARIA 21 DE SANTAFE DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A CADENA MONROY JUAN POR E. 7680 DEL 29-09-86 NOTARIA 27 DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40170156. UN SEGUNDO PREDIO: POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL DE CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. POR E. 8812 DEL 17-11-11 NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A METROVIVIENDA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL DISTRITO CAPITAL POR E. 2631 DEL 16-09-11 NOTARIA 43 DE BOGOTA D.C., CON REGISTRO AL FOLIO 050-40553745. ESTA ENGLOBO POR E. 2333 DEL 23-07-10 NOTARIA 45 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40553742. Y POR E. 1835 DEL 27-07-09 NOTARIA 43 DE BOGOTA D.C. (ESTA E. FUE ACLARADA EN CUANTO A CITAR LOS PREDIOS OBJETOS DEL ENGLOBE, POR E. 2623 DEL 06-10-09 NOTARIA 43 DE BOGOTA D.C.) POSTERIORMENTE EXISTIO RESCILIACION DE ESTE CONTRATO POR E. 2333 YA CITADA, CELEBRO DIVISION MATERIAL POR E. 4029 DEL 02-11-07 NOTARIA 21 DE BOGOTA D.C., ENGLOBO POR E. 4029 YA CITADA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40506983. ADQUIRIO LOS PREDIOS QUE ENGLOBO ASI: UN PRIMER PREDIO: POR COMPRA A LOPEZ LUIS ARMANDO Y TRIANA ALVARO POR E. 2854 DEL 05-12-01 NOTARIA 32 DE BOGOTA D.C., ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A PAEZ CAMELO MERCEDES POR E. 5101 DEL 30-12-98 NOTARIA 12 DE SANTAFE DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A EGOZI FLOREZ LUIS POR E. 3529 DEL 14-08-86 NOTARIA 21 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-1073868. UN SEGUNDO PREDIO: POR COMPRA A PAEZ CAMELO FLORINDA POR E. 3142 DEL 22-11-01 NOTARIA 30 DE BOGOTA D.C., ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A PAEZ PRISCILIANO POR E. 3530 DEL 14-08-87 NOTARIA 21 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-1073873. UN TERCER PREDIO: POR EXPROPIACION POR VIA JUDICIAL SEGUN SENTENCIA DEL 12-03-03 JUZGADO 8 C CTO DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO JUNTO CON PAEZ CAMELO JOSE IGNACIO, JULIO ENRIQUE, ANA CECILIA, MERCEDES, PAEZ DE MESA FLORINDA Y PAEZ DE RAMIREZ MARIA SALVADORA POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE CAMELO DE PAEZ ZOILA Y PAEZ PRISCILIANO POR E. 1233 DEL 19-12-96 NOTARIA 57 DE SANTAFE DE BOGOTA, PAEZ PRISCILIANO ADQUIRIO POR DIVISION MATERIAL CELEBRADA CON LOPEZ LEON ABDON POR E. 883 DEL 11-03-75 NOTARIA 22 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-296963. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A ANGEL TAMAYO EDUARDO POR E. 1063 DEL 09-03-72 NOTARIA 5 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40912. UN CUARTO PREDIO: POR COMPRA A BARRETO ESPITIA MILCIADES POR E. 728 DEL 07-05-01 NOTARIA 39 DE SANTAFE DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO JUNTO CON PE/A



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240312419290892141

Nro Matrícula: 50S-40611150

Pagina 2 TURNO: 2024-104995

Impreso el 12 de Marzo de 2024 a las 02:46:31 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

GONZALEZ CARLOS URIAS, AREVALO CAYCEDO ANGEL MARIA Y CRUZ GUTIERREZ HIGINIO POR DIVISION MATERIAL POR E. 2079 DEL 07-05-74 NOTARIA 2 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-247355. TODOS ELLOS ADQUIRIERON POR COMPRA A ANGEL TAMAYO EDUARDO POR E. 1631 DEL 14-04-72 NOTARIA 5 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-53200. UN QUINTO PREDIO: POR COMPRA A MU/OZ VARGAS BELISARIO Y RODRIGUEZ DE MU/OZ MARIA DEL CARMEN POR E. 5350 DEL 23-10-01 NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C., ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A CRUZ GUTIERREZ HIGINIO POR E. 5249 DEL 24-08-88 NOTARIA 2 DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO JUNTO CON PE/A GONZALEZ CARLOS URIAS, BARRETO ESPITIA MILCIADES Y AREVALO CAICEDO ANGEL MARIA POR DIVISION MATERIAL POR E. 2079 YA CITADA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-247356. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A ANGEL TAMAYO EDUARDO POR E. 1631 DEL 14-04-72 NOTARIA 5 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-53200. UN SEXTO PREDIO: POR COMPRA A PACHON GUAYAZAN HERNANDO POR E. 534 DEL 15-03-01 NOTARIA 58 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A LOPEZ GONZALEZ ABDON POR E. 1096 DEL 11-06-81 NOTARIA 29 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-239617. UN SEPTIMO PREDIO: POR ADJUDICACION POR EXPROPIACION SEGUN SENTENCIA DEL 19-11-03 JUZGADO 14 C CTO DE BOGOTA D.C., PE/A RODRIGUEZ PABLO EMILIO ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE PE/A GONZALEZ CARLOS URIAS POR E. 2848 DEL 28-12-00 NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO JUNTO CON BARRETO ESPITIA MILCIADES, AREVALO CAYCEDO ANGEL MARIA Y CRUZ GUTIERREZ HIGINIO POR DIVISION MATERIAL POR E. 2079 YA CITADA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-247353. ESTOS ADQUIRIERON COMO YA SE CITO. UN OCTAVO PREDIO: POR COMPRA A GARCIA DE VARGAS MARIA DE LOS ANGELES, VARGAS GARCIA ROSALBINA Y MARCO ANTONIO POR E. 5727 DEL 14-12-04 NOTARIA 2 DE BOGOTA D.C., ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE VARGAS TALERO MARCO TULIO POR E. 458 DEL 04-03-04 NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C. (ESTA E. FUE ACLARADA EN CUANTO A LOS PORCENTAJES, POR E. 1852 DEL 22-07-04 NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C.) ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A JIMENEZ PARRA JUAN DE DIOS POR E. 2310 DEL 16-03-89 NOTARIA 2 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40024978. ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL CELEBRADA CON SUAREZ DIAZ JOSE VICENTE POR E. 1345 DEL 10-05-78 NOTARIA 2 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-456665. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A ANGEL TAMAYO EDUARDO POR E. 1633 DEL 14-04-72 NOTARIA 5 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-81907. UN NOVENO PREDIO: POR EXPROPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA SEGUN SENTENCIA DEL 08-04-02 DE METROVIVIENDA BOGOTA D.C., PAEZ CAMELO ANA CECILIA ADQUIRIO POR COMPRA A PAEZ PRISCILIANO POR E. 3535 DEL 14-08-86 NOTARIA 21 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-1073869. UN DECIMO PREDIO: POR COMPRA A MORENO DE CALDERON MERCEDES POR E. 3140 DEL 17-11-00 NOTARIA 53 DE BOGOTA D.C., ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE CALDERON CALDERON GERARDO SEGUN SENTENCIA DEL 06-05-86 JUZGADO 29 C CTO DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-247354. UN DECIMO PRIMER PREDIO: POR COMPRA A MU/OZ VARGAS BELISARIO Y RODRIGUEZ DE MU/OZ MARIA DEL CARMEN POR E. 2550 DEL 20-09-01 NOTARIA 58 DE BOGOTA D.C., ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA ADOLFO POR E. 6080 DEL 02-08-93 NOTARIA 5 DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40154810. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA IGNACIO POR E. 7989 DEL 02-12-73 NOTARIA 5 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-243122. UN DECIMO SEGUNDO PREDIO: POR COMPRA A MENDOZA GALINDO JOSE DOMINGO POR E. 818 DEL 02-03-01 NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C., ESTE CELEBRO DIVISION MATERIAL POR E. 904 DEL 30-04-97 NOTARIA 56 DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40277916. ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE ARIAS DE MENDOZA ROBERTINA POR E. 4626 DEL 28-06-91 NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA, MENDOZA JOSE DOMINGO Y JOSE MEDARDO ADQUIRIERON POR COMPRA A ANGEL TAMAYO EDUARDO POR E. 2186 DEL 09-05-72 NOTARIA 5 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240312419290892141

Nro Matrícula: 50S-40611150

Pagina 3 TURNO: 2024-104995

Impreso el 12 de Marzo de 2024 a las 02:46:31 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FOLIO 050-161688. UN DECIMO TERCER PREDIO: POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ANGEL POR E. 3060 DEL 06-11-01 NOTARIA 5 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A PULIDO MENDOZA OTONIEL POR E. 6206 DEL 25-11-88 NOTARIA 31 DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ANGEL POR E. 2726 DEL 08-05-79 NOTARIA 9 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-509087. UN DECIMO CUARTO PREDIO: POR COMPRA A GOMEZ MU/OZ BAYARDO POR E. 1768 DEL 18-12-01 NOTARIA 62 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE GOMEZ GOMEZ RICARDO LUIS ERNESTO SEGUN SENTENCIA DEL 02-11-94 JUZGADO 14 DE FAMILIA DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40199585. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A TORRES JOSE CRISTO POR E. 1693 DEL 08-04-87 NOTARIA 4 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-296962. UN DECIMO QUINTO PREDIO: POR COMPRA A GOMEZ MU/OZ LUIS ORLANDO, BAYARDO Y WILLIAM POR E. 1247 DEL 08-04-02 NOTARIA 42 DE BOGOTA D.C., ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE GOMEZ MU/OZ FERNANDO POR E. 3111 DEL 29-05-96 NOTARIA 14 DE SANTAFE DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE GOMEZ GOMEZ RICARDO LUIS ERNESTO SEGUN SENTENCIA DEL 02-11-94 JUZGADO 14 DE FAMILIA DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40199586. ESTE ADQUIRIO COMO YA SE CITO. UN DECIMO SEXTO PREDIO: POR COMPRA A MU/OZ LUIS ORLANDO POR E. 377 DEL 07-02-02 NOTARIA 20 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE GOMEZ GOMEZ RICARDO LUIS ERNESTO SEGUN SENTENCIA DEL 02-11-94 JUZGADO 14 DE FAMILIA DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40199587. ADQUIRIO COMO YA SE CITO. UN DECIMO SEPTIMO PREDIO: POR COMPRA A GOMEZ MU/OZ WILLIAM POR E. 3952 DEL 02-07-02 NOTARIA 37 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE GOMEZ GOMEZ RICARDO LUIS ERNESTO SEGUN SENTENCIA DEL 02-11-94 JUZGADO 14 DE FAMILIA DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40199588. ADQUIRIO COMO YA SE CITO. UN DECIMO OCTAVO PREDIO: POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ABIGAIL POR E. 2974 DEL 31-10-01 NOTARIA 57 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ANGEL POR E. 2727 DEL 08-05-79 NOTARIA 9 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-509072. UN DECIMO NOVENO PREDIO: POR COMPRA A PAEZ CAMELO JOSE IGNACIO POR E. 1617 DEL 27-06-02 NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A PAEZ PRISCILIANO POR E. 3532 DEL 14-08-86 NOTARIA 21 DE BOGOTA (ESTA E. FUE ACLARADA EN CUANTO AL NUMERO DE CEDULA CORRECTO DE PAEZ CAMELO JOSE IGNACIO, POR E. 1906 DEL 02-05-88 NOTARIA 21 DE BOGOTA) CON REGISTRO AL FOLIO 050-1073872. UN VIGESIMO PREDIO: POR COMPRA A PULIDO MARTINEZ JOSE MARIO, JOSE ISMAEL, ROSA MARIA, MARTINEZ MARIA ALEJANDRINA, GLORIA PATRICIA, PULIDO DIAZ LEIDI JOHANNA Y MAURICIO ALEXANDER, PULIDO MARTINEZ JUSTO RAFAEL, JOSE JULIO Y JOSE JAVIER POR E. 3634 DEL 16-12-02 NOTARIA 58 DE BOGOTA D.C., ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE PULIDO MENDOZA JOSE EVANGELISTA POR E. 638 DEL 20-03-02 NOTARIA 56 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ANGEL POR E. 2728 DEL 08-05-79 NOTARIA 9 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-509114. UN VIGESIMO PRIMER PREDIO: POR EXPROPIACION POR VIA JUDICIAL SEGUN SENTENCIA DEL 24-05-02 JUZGADO 34 C CTO DE BOGOTA D.C., PAEZ DE RAMIREZ MARIA SALVADORA ADQUIRIO POR COMPRA A PAEZ PRISCILIANO POR E. 3531 DEL 14-03-86 NOTARIA 21 DE BOGOTA (ESTA E. FUE ACLARADA EN CUANTO AL NUMERO DE CEDULA DE CIUDADANIA DE LA COMPRADORA, POR E. 1742 DEL 25-04-89 NOTARIA 21 DE BOGOTA) CON REGISTRO AL FOLIO 050-1073867. UN VIGESIMO SEGUNDO PREDIO: POR ADJUDICACION POR EXPROPIACION DE PAEZ CAMELO JULIO ENRIQUE SEGUN SENTENCIA 25-11-02 JUZGADO 21 C CTO DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A PAEZ CAMELO JULIO ENRIQUE POR E. 3533 DEL 14-08-86 NOTARIA 21 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-1073871. UN VIGESIMO TERCER PREDIO: POR ADJUDICACION POR EXPROPIACION SEGUN SENTENCIA DEL 16-01-04



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240312419290892141

Nro Matrícula: 50S-40611150

Pagina 4 TURNO: 2024-104995

Impreso el 12 de Marzo de 2024 a las 02:46:31 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

JUZGADO 16 C CTO DE BOGOTA D.C., PAEZ CAMELO PRISCILIANO ADQUIRIO POR COMPRA A PAEZ PRISCILIANO POR E. 3534 DEL 14-08-86
NOTARIA 21 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-1073870. UN VIGESIMO CUARTO PREDIO: POR COMPRA A RINCON MORENO EDILBERTO
POR E. 2283 DEL 22-08-01 NOTARIA 56 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A BELTRAN CEPEDA TOMAS POR E. 7973 DEL 18-11-81
NOTARIA 5 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-638133. UN VIGESIMO QUINTO PREDIO: POR EXPROPIACION SEGUN SENTENCIA DEL 15-
05-02 JUZGADO 12 C CTO DE BOGOTA D.C., SUAREZ MARIA HERMELINDA ADQUIRIO POR COMPRA A LOPEZ ABEL POR E. 4495 DEL 24-08-87
NOTARIA 2 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-316720. UN VIGESIMO SEXTO PREDIO: POR COMPRA A MENDOZA GALINDO JOSE
MEDARDO POR E. 3521 DEL 05-12-00 NOTARIA 52 DE SANTAFE DE BOGOTA, ESTE CELEBRO DIVISION MATERIAL POR E. 904 DEL 30-04-97
NOTARIA 56 DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40277917. ADQUIRIO JUNTO CON MENDOZA JOSE DOMINGO POR COMPRA
A ANGEL TAMAYO EDUARDO POR E. 2186 DEL 09-05-72 NOTARIA 5 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-161688. UN VIGESIMO SEPTIMO
PREDIO: POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ANGEL POR E. 4679 DEL 22-08-01 NOTARIA 13 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR
ADJUDICACION DIVISION MATERIAL CELEBRADA CON CADENA MONROY JUAN POR E. 4083 DEL 30-07-74 NOTARIA 9 DE BOGOTA, CON REGISTRO
AL FOLIO 050-243117. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A ANGEL TAMAYO EDUARDO POR E. 2957 DEL 05-06-73 NOTARIA 5 DE BOGOTA, CON
REGISTRO AL FOLIO 050-159362. UN VIGESIMO OCTAVO PREDIO: POR COMPRA A GOMEZ DE CADENA ROSALBINA POR E. 2387 DEL 07-09-01
NOTARIA 25 DE BOGOTA D.C., ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE CADENA MONROY JUAN POR E. 2124 DEL 26-04-93
NOTARIA 14 DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL CELEBRADA CON PULIDO MENDOZA JOSE ANGEL POR E. 4083
YA CITADA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-243118. ESTOS ADQUIRIERON COMO YA SE CITO. UN VIGESIMO NOVENO PREDIO: ENGLOBO POR E.
221 DEL 12-02-07 NOTARIA 22 DE BOGOTA D.C., CON REGISTRO AL FOLIO 050-40483089. ADQUIRIO ESTOS PREDIOS ASI: UN PRIMER PREDIO:
CELEBRO DIVISION MATERIAL POR E. 1878 DEL 09-06-06 NOTARIA 26 DE BOGOTA D.C., CON REGISTRO AL FOLIO 050-40467496. ENGLOBO POR E.
1878 YA CITADA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40467493. CELEBRO DIVISION MATERIAL POR E.3522 31.03.04 NT.29BTA.REG AL F.40437985.
ENGLOBO POR E.3522 YA CITADA,REG. AL F. 40437978.ADQ.ESTOS PREDIOS ASI:PREDIO#1.POR COMPRA A CARDENAS DE AREVALO ANA
LEOPOLDINA, CARDENAS VILLANUEVA SIXTA TULIA Y MARIA OTILIA POR E.2458 27-08-01 NT.36 DE STAFE DE BTA,ESTOS ADQ.EL 50% SOBRE
DER. DE CUOTA POR ADJ.SUC. DE CARDENAS RODRIGUEZ CAMPO ELIAS POR E.6739 DEL 11-08-94 NT.21 DE STAFE DE BTA (ESTA E. FUE
ACLARADA EN CUANTO AL PORCENTAJE ADJ PARA EL DERECHO DE CUOTA DEL 50% DEL CAUSANTE CORRESPONDIENDOLE A CADA UNA DE
LAS HEREDERAS UN 16.67%, E.544 -16-02.01 NT 21 BTA)ESTE ADQ JUNTO CON CARDENAS DE AREVALO ANA LEOPOLDINA POR COMPRA A
RAMIREZ RODRIGUEZ CAMPO ELIAS POR E.1393.30.04.75 NOT.3 DE BTA, REG. AL F.280492.PREDIO#2 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE
MISAELE Y GARCIA DE PARRA LUZ MARINA POR E.3803 .29.08.2000 NOT.37 STAFE DE BTA,ESTOS ADQ POR COMPRA A RODRIGUEZ MARTIN
BENJAMIN POR E.1114.30.09.82 NOT.23 DE BTA, REG. AL F. 681363.PREDIO #3 POR COMPRA A CENDALES BAUTISTA PEDRO POR E.3287-
16.11.2000 NOT.30 DE B.ESTE ADQ POR COMPRA A CABALLERO DIAZ FRANCISCO POR E.5329 -21.08.84 NOT.2 DE BTA, REG AL F 830340.PREDIO
#4 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAELE POR E.2268-11-08-2000 NOT.30 DE STAFE DE BTA,ESTE ADQ POR COMPRA A RODRIGUEZ
MARTIN BENJAMIN POR E.4869-26-10.67 NOT.4 BTA REG. AL F 106049 .PREDIO #5 POR COMPRA A VARGAS PULIDO PRIMITIVO POR E.2194 -24-10-
2000 NOT.35 DE BTA ESTE ADQ.POR COMPRA A MARIN VDA DE JIMENEZ JULIA POR E.5586-01-10-70 NOT.5 BTA,REG AL F 40328821.PREDIO#6 POR
COMPRA A PACHON GUAYAZAN HERNANDO Y REY DEAZA CLAUDIA ROCIO POR E.2436 -13-12-00 NOT.9 BTA ESTOS ADQ. POR COMPRA A



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240312419290892141

Nro Matrícula: 50S-40611150

Pagina 5 TURNO: 2024-104995

Impreso el 12 de Marzo de 2024 a las 02:46:31 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CASTRO GAMBA GUSTAVO POR E.1146-27.04.99 NOT.34 SATAFE DE BTA,ESTE ADQ POR ADJ SUCESION DE CASTRO MURCIA GUSTAVO Y GAMBA DE CASTRO ROSA MARIA POR E.2727 -24.08.98 NOT.34 STAFE DE BTA,CASTRO MURCIA GUSTAVO ADQ POR COMPRA A CASTRO MURCIA EFRAIN POR E.5331.17.11.65 NOT.3 BTA, REG AL F 184470.PREDIO#7 POR COMPRA A MONTA/A GOMEZ JUAN EVANGELISTA Y MENDOZA DE MONTA/A MARIA DEL CARMEN POR E.2503-11.09.2000 NOT.52 BTA ESTOS AD. POR COMPRA A PULIDO MONTA/A VICTOR MANUEL,JOSE DE LOS REYES JUAN VICENTE,FLORENTINO,JOSE ABELARDO,GUILLERMO,MARIA ELENA ,GILMA INES,ROSALBA,JORGE ANTONIO Y LUIS ALBERTO,POR E.2510-15-04-91 NOT.6 BTA ESTOS ADQ. POR ADJ. SUC. DE PULIDO VARGAS FLORENTINO POR E.3706-18-12-90 NOT.13 BTA,ESTE AD. POR COMPRA A CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. Y MINERO POR E.2817-10.06.59 NOT.2 BTA, REG. AL F. 96530.PREDIO#8 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS CAMPO ELIAS,LUIS ALFONSO,HECTOR JAVIER Y EDGAR OSWALDO POR E.1494-16-07.2002 NOT.14 BTA. ESTOS CELEB. DIV. MAT.POR E.40 -16.01.96 NOT.54 DE STAFE DE BTA,AD. LA NUDA PROPIEDAD POR COMPRA A RAMIREZ DE RODRIGUEZ CAMPO ELIAS POR E.1183 -11.07.88 NOT.17 BTA(ESTA E.FUE ACL. EN CUANTO A DETERMINAR AREA RESTANTE,RESERVA PARA CESION EQUIVALENTE A 1.562.91M2.NO SE ABRE FOLIO POR INSTRUCCION ADMINISTRATIVA #08-2000 DEL 31-05-2000,POR E.1762-9-07-2001 NOT.48 DE STAFE DE BTA;A SU VEZ ESTA E.FUE ACL. EN CUANTO AL AREA RESTANTE DEL PREDIO Y EN CUANTO QUE NO RECIBE NINGUN CALIFICATIVO COMO CITO EN EL INSTRUMENTO QUE ACLARAMOS,SIMPLEMENTE AREA RESTANTE,POR E.604 .13.03.2002 NOT.48 BTA)ESTE ADQ. POR COMPRA A PACHON CAICEDO MILTON POR E.2712-6.8.59 NOT.3 BTA,REG. AL F. 1078204.PREDIO#9 POR COMPRA A RAMIREZ NU/EZ AMANDA POR E.395 .6.4.01.NOT.60 BTA.ESTE ADQ. POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS EDGAR OSWALDO POR E.41.16.01.96 NOT.54 DE STAFE DE BTA (ESTA E.FUE ACL. EN CUANTO A CITAR LA MAT. CORRECTA,POR E.5877-5.9.2000 NOT.54 DE STAFE DE BTA)ESTE CEL. DIV. MAT. POR E.40 YA CIUDAD,REG. AL F.40315242 ESTE ADQ. COMO YA SE CITO.PREDIO#10 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS HECTOR JAVIER POR E.2864.10.10.2000 NOT.52 DE STAFE DE BTA,ESTE CEL. DIV. MAT.POR E.40 YA CITADA,REG. AL F. 40315243.ADQ. COMO YA SE CITO.PREDIO#11 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS CAMPO ELIAS POR E.1754.9.10.2000 NOT.14 BTA ESTE CEL. DIV. MAT. POR E.40 YA CITADA REG. AL F.40315244 ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#12 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS LUIS ALFONSO POR E.5163 .17.10.2000 NOT.6 BTA ESTA CEL. DIV. MAT. POR E.40 YA CITADA REG. AL F.40315245 ADQ. COMO YA SE CITO.PREDIO#13 POR COMPRA A PACHON GUAYAZAN LUIS EDUARDO,HERNANDO,PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA,PACHON DE PARRA ELSA MARIA Y PACHON MONROY MARIA CRISTINA POR E.2414 .05.09.2002 NOT.5 BTA PACHON MONROY MARIA CRISTINA DQ. EL 20% SOBRE DER. DE CUOTA POR ADJ.SUC. DE PACHON ZU/IGA ARSENIO POR E.175 .11.04.02 NOT.UNICA DE MOSQUERA,ESTE ADQ.JUNTO CON PACHON GUAYAZAN LUIS EDUARDO,HERNANDO,PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA Y PACHON DE PARRA ELSA MARIA.POR ADJ.SUC. DE PACHON HERMOGENES SEG.SENT. 05.06.2001 JUZ.10 DE FLIA BTA, ESTE ADQ.POR COMPRA A NAVARRETE JOSE DEL CARMEN POR E.1918.21.05.70 NOT.2 BTA,REG. AL F.40236318.PREDIO#14 POR COMPRA A MENDOZA GALINDAO AURELIO POR E.1339 .25.10.2000 NOT.60 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A PINZON MILLAN JOSELINO POR E.2377.20.05.74 NOT.2 BTA REG. AL F.8159. PREDIO #15 POR COMPRA A VARGAS PULIDO PRIMITIVO POR E.2068.18.09.2000 NOT.32 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A GUAYAZAN VILLAMIL HERACLIO POR E.1152.3.04.68 NOT.2 BTA,REG. AL F.40222358.PREDIO#16 POR COMPRA A VARGAS PULIDO PRIMITIVO POR E.537-12.03.2001 NOT.49 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A GUAYAZAN VILLAMIL HERACLIO POR E.958 .26.03.71 NOT.2 BTA REG. AL F.40198982.PREDIO#17.POR COMPRA A GUAYAZAN MURCIA AURA CECILIA POR E.295.28.02.01.NOT.61 BTA,ESTA ADQ. POR ADJ.SUC.DE GUAYAZAN VILLAMIL HERACLIO POR AUTO DE 23-08.2000 JUZ.22 DE FLIA DE STAFE DE BTA,ESTE ADQ. POR COMPRA A CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. Y MINERO POR E.5049 DEL 2-10-59 NOT.2 BTA,REG.AL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240312419290892141

Nro Matrícula: 50S-40611150

Pagina 6 TURNO: 2024-104995

Impreso el 12 de Marzo de 2024 a las 02:46:31 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

F.40227728.PREDIO#18 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO POR E.2290.22.11.2000 NOT.7 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A SUAREZ PAEZ ROSA ELENA,POR E.1345.26.03.80 NOT.1 BTA REG. AL F. 559038.PREDIO#19 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO POR E.1985.21.09.2001 NOT.7 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A JARAMILLO GUTIERREZ GUILLERMO POR E.1345 .26.03.80 NOT.1 BTA REG.AL F. 560697.PREDIO #20 POR COMPRA A CUADRADO HOY VDA DE PULIDO MARIA CONSEJO POR E.793.25.02.02.NOT.19 BTA.ESTA ADQ.POR COMPRA A GARAVITO BENITEZ EMILIANO POR E.3530.12.09.77 NOT.10 BTA REG. AL F.269932 PREDIO#21 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO POR E.1335.28.05.02.NOT.57 BTA ESTE ADQ.POR COMPRA A CARO PULIDO MARIA ANTONIA POR E.96.19.01.79 NOT.1 BTA REG.AL F.492246.PREDIO #22 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO Y DIAZ SANCHEZ MARIA BARBARA POR E.3041 19.10.2000 NOT.36 BTA ESTOS ADQ. POR COMPRA A MONSALVE MONSALVE JAVIER Y GARCIA DE MONSALVE TEMILDA POR E.445 25.03.98 NOT.3 STAFE DE BTA ESTOS ADQ.POR COMPRA A DIAZ DE MONTA/A EMMA VIRGINIA POR E.3968.27.10.75 NOT.2 BTA REG.AL F.240588.PREDIO #23 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO Y DIAZ SANCHEZ MARIA BARBARA POR E.1870 19.10.2000 NOT.15 BTA ESTOS ADQ.POR COMPRA A MONSALVE MONSALVE JAVIER Y GARCIA DE MONSALVE TEMILDA POR E.444 25.03.98 NOT.3 STAFE DE BTA ESTOS ADQ.POR COMPRA A ALFONSO DE MORENO ROMELIA POR E.1738 .22.05.75 NOT.3 BTA,REG. AL F.272766.PREDIO#24 POR COMPRA A FERNANDEZ ROJAS PEDRO NESTOR Y JIMENEZ CARDENAS DE FERNANDEZ MYRIAM ANGELA POR E.656.16.04.01 NOT.14 BTA.ESTOS ADQ.ASI:FERNANDEZ ROJAS PEDRO NESTOR ADQ.POR COMPRA DER.DE CUOTA A LAYTON DE FERNANDEZ ANA SILVIA POR E.452.16.03.85 NOT.17 BTA ESTA ADQ.JUNTO CON JIMENEZ CARDENAS HOY DE FERNANDEZ SILVIA POR E.452-16-03.85 NOT.17 BTA.ESTA ADQ.JUNTO CON JIMENEZ CARDENAS HOY DE FERNANDEZ MYRIAM ANGELA POR COMPRA A DIAZ PARDO JOSE IGNACIO POR E.207.30.09.80 NOT.23 BTA,REG. AL F.504187.PREDIO#25 POR COMPRA A GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN POR E.2917.11.10.2001 NOT.34 BTA ESTE ADQ.POR ADJ.SUC.DE CENDALES DE GALINDO PRIMITIVA Y GALINDO ANTONIO SEGUN SENT. DEL 12.01.74 JUZ.3 C.CTO BTA REG.AL F. 281416.PREDIO#26 POR COMPRA A GALINDO GALINDO CARLOS JULIO POR E.1439.7.11.2000 NOT.27 BTA ESTE ADQ.POR COMPRA A GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN POR E.3742.24.10.91 NOT.35 STAFE DE BTA REG. AL F.40090081.ESTE ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#27 POR COMPRA A TORRES MENDOZA JOSE GUILLERMO POR E.3107.11.12.2000 NOT.45 BTA. ESTE ADQ.POR COMPRA A GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN POR E.8414.6.12.77 NOT.9 BTA REG.AL F.437459.PREDIO#28 POR COMPRA DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.1911.4.8.2000 NOT.45 STAFE DE BTA.ESTE ADQ. POR COMPRA A GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN POR E.4078.28.09.78 NOT.3 BTA (ESTA E.FUE ACL.MOTIVO NO CONSTA)POR E.3023.26.07.80 NOT.3 BTA)REG. AL F.568760.PREDIO#29 POR COMPRA DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.2214-4.08.2000 NOT.30 STAFE DE BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA DE FERNANDEZ MARIA ELENA POR E.6153.30.12.78.NT.3 BTA REG.AL F.417181.PREDIO#30 POR COMPRA DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.2376 .6.10.2000 NT.47 STAFE DE BTA. ESTE ADQ.POR COMPRA A RONCANCIO DE REY MERCEDES POR.E.1712.24.05.78 NOT.3 BTA REG. AL F. 354537.PREDIO#31 POR COMPRA A PACHON DE GUAYAZAN FLOR MARIA POR E.1624.19.12.2000 NOT.60 STAFE DE BTA.ESTA AD.X COMPRA A CUPASACHOA MARTINEZ VICTOR POR.E.4287.6,11.67 NT.2 BTA REG. AL F. 40299584.PREDIO#32 POR COMPRA A PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA POR E.1365.2.04.2001.NOT.1 STAFE DE BTA ESTA ADQ. LA NUDA PROP. POR COMPRA A PACHON HERMOGENES POR E.7358.20.12.73.NOT.9 BTA,ESTE ADQ. POR ADJ.SUC. DE AMBROSIO LANCHEROS JUAN MAXIMILIANO SEGUN SENT. DEL 30-11-72 JUZG. 10 C. CTO DE BTA, REG. AL F.119134.PREDIO#33. POR COMPRA A MU/OZ BERNARDINO Y MONROY DE MU/OZ CONCEPCION POR E.4445 8.09.2000 NOT.6 BTA. ESTOS ADQ. POR COMPRA A CORTES VDA DE CRUZ BERENICE POR E.1690.3.06.77 NOT.14 BTA,REG. AL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240312419290892141

Nro Matrícula: 50S-40611150

Pagina 7 TURNO: 2024-104995

Impreso el 12 de Marzo de 2024 a las 02:46:31 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

F.347753.PREDIO#34.POR COMPRA A DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.1492.4.8.2000 NOT.38 STAFE DE BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A CADENA MONROY JUAN POR E.1150.25.09.75 NOT.22 BTA REG. AL F.46108.PREDIO#35 POR COMPRA A CUERVO RAMOS JOSE CLEMENTE POR E.1855.11.08.2000 NOT.48 STAFE DE BTA ESTE CEL.DIV.MAT.POR E.716.23.12.97 NOT.UNICA DE SILVANIA REG.AL F.40316600.ADQ. POR COMPRA DER. DE CUOTA DE MU/OZ PENAGOS JOSE JOAQUIN, WILLIAM OCTAVIO,JORGE HUMBERTO,NIDIA NELCI,NEIDA YAMILLI,NUBIA NELCI,LUIS ANTONIO,BLANCA MYRIAM,FABIO ENIXNACID Y MU/OZ DE GONZALEZ ANA MARLENY POR E.716.YA CITADA. MU/OZ PENAGOS NUBIA NELCI WILLIAM OCTAVIO, FABIO ENIXNACID Y BLANCA MYRIAM ADQ. POR ADJ.SUC.DER. DE CUOTA A MU/OZ RODRIGUEZ CARLOS ARTURO.SEGUN SENT. DEL 19.12.96.JZ.PROM.MCPAL DE SILVANIA,MU/OZ RODRIGUEZ JORGE ANTONIO,CARLOS ARTURO,MU/OZ DE ACOSTA MARIA TERESA,MU/OZ DE ALVAREZ NINA CLEOFE,MU/OZ DE GONZALEZ BLANCA HILDA,MU/OZ PENAGOS LUIS ANTONIO,JORGE HUMBERTO,NEIDA LUZ MARINA,NIDIA NELCI,MU/OZ DE GONZALEZ ANA MARLENY Y MU/OZ PENAGOS JOSE JOAQUIN ADQ.POR ADJ.SUC. DE MU/OZ AURELIANO BERNARDINO SEG.SENT. DEL 14.12.85 JUZ.C.CTO DE FUSA REG. AL F. 497743.PREDIO#36 POR COMPRA A MU/OZ PENAGOS LUZ MARINA POR E.3407.17.08.2000 NOT.19 STAFE DE BTA ESTA CELEB.DIV.MAT. POR E.716.YA CITADA REG. AL F. 40316601.ADQ.COMO YA SE CITO PREDIO#37 ADQ. POR COMPRA A CUERVO RAMOS JOSE CLEMENTE POR E.2074.24.08.2000 NOT.49 STAFE DE BTA ESTE CEL. DIV MAT. POR E.716 YA CITADA, REG.AL F.40316602.ADQ. COMO YA SE CITO .PREDIO#38 POR COMPRA A MU/OZ DE ALVAREZ NINA CLEOFE POR E.4559.2.11.2000 NOT.19 BTA. ESTE CEL.DIV.MAT.POR E.716 YA CITADA. REG. AL F. 40316603.ADQ.COMO YA SE CITO PREDIO#39 POR COMPRA DE MU/OZ DE ACOSTA MARIA TERESA POR E.9166.4.11.2000 NOT.29 BTA ESTA CEL.DIV. MAT. POR E.716 YA CITADA REG. AL F. 40316604.ADQ.COMO YA SE CITO PREDIO#40.POR COMPRA A RIVERA OCHOA BARBARITA POR E.2085.8.11.2000 NOT.38 BTA. ESTA ADQ. POR COMPRA A MU/OZ DE GONZALEZ BLANCA HILDA POR E.289.25.06.99 NOT.UNICA DE SILVANIA REG. AL F. 40328716.ESTA CEL.DIV.MAT. POR E.716 YA CIADA REG.AL F. 40316605.ADQ. COMO YA SE CITO.PREDIO#41.POR COMPRA A REYES HERNANDEZ ALVARO POR E.1303.16.08.2000 NOT.3 STAFE DE BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A MU/OZ DE GONZALEZ BLANCA HILDA POR E.289 YA CITADA REG. AL F 40328717.ESTA ADQ.COMO YA SE CITO. PREDIO#42 POR COMPRA A CUERVO RAMOS JOSE CLEMENTE POR E.2189.11.08.2000 NOT.52 STAFE DE BTA ESTE CEL DIV. MAT POR E.716 YA CITADA REG. AL F.40316606 ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#43 POR COMPRA A MU/OZ RODRIGUEZ JORGE ANTONIO POR E.694.28.08.01 NT.65 STAFE DE BTA.ESTE CEL.DIV.MAT. POR E.716 YA CITADA REG.AL F.40316607 ADQ.COMO YA SE CITO. PREDIO#44 POR COMPRA A GONZALEZ AVILA CIPRIANO POR E.4250.11.06.2001 NOT.29 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.11277.21.11.86.NOT.5 BTA ADQ.POR DIV.MAT.CEL.JUNTO CON GONZALEZ AVILA CIPRIANO,GONZALEZ DE ROBLES LIGIA,GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA Y CASTRO GAMBA GUSTAVO POR E.8851.31.12.84.NT.7 BTA REG.AL F.858000.ESTOS ADQ.ASI:DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR COMPRA DE DER.DE CUOTA A CASTRO GAMBA GUSTAVO,GONZALEZ DE ROBLES LIGIA,GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA Y GONZALEZ AVILA CIPRIANO POR E.8851.31.12.81.NOT.7 BTA,CASTRO GAMBA GUSTAVO ADQ. POR COMPRA DER.DE CUOTA A GONZALEZ DE CARRILLO FLORINDA POR E.4576 .5.10.79 NOT.2 BTA ESTA ADQ. JUNTO CON GONZALEZ CIPRIANO,MARIA ANTONIA Y LIGIA POR COMPRA A BURGOS CARRILLO JOSE SERAFIN E.4687.24.10.66 NOT.4 BTA REG.AL F.528421.PREDIO#45 POR COMPRA A GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA POR E.2392.5.12.2000 NOT.7 BTA ESTA ADQ. POR DIV. MAT. CELEB. JUNTO CON GONZALEZ AVILA CIPRIANO ,GONZALEZ DE ROBLES LIGIA DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO Y CASTRO GAMBA GUSTAVO POR E.8851. YA CITADA REG.AL F.858001 ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#46 POR COMPRA A ROBLES GONZALEZ LUIS CARLOS LUCRECIA,SANDRA REGINA,MARTHA YESID,JORGE HELI Y NELSON ANTONIO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240312419290892141

Nro Matrícula: 50S-40611150

Pagina 8 TURNO: 2024-104995

Impreso el 12 de Marzo de 2024 a las 02:46:31 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

POR E.2765 28.11.02 NOT.41 BTA ESTOS ADQ. POR ADJ.SUC.DE GONZALEZ DE ROBLES LIGIA POR E.1806.8.8.2000 NOT.2 DE SOACHA ESTA ADQ. POR DIV.MAT.CEL.CON GONZALEZ AVILA CIPRIANO,GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA,CASTRO GAMBA GUSTAVO Y DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.8851 YA CITADA REG.AL F. 858003.ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#47 POR COMPRA A GONZALEZ AVILA CIPRIANO POR E.2924.21.12.00 NOT.46 STAFE DE BTA ESTE ADQ.JUNTO CON GONZALEZ DE ROBLES LIGIA, GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA, CASTRO GAMBA GUSTAVO Y DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.8851.YA CITADA,REG. AL F.857999.ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#48 POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA IGNACIO POR E.3263.27.11.2000 NOT.53 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A RUBIANO RODRIGUEZ EUSTAQUIO Y ORJUELA DE RUBIANO SARA MARIA POR E.4618.20.12.65 NOT.1 BTA REG.AL F.40147948. PREDIO#49.POR COMPRA A PEREZ DE CABALLERO MARIA TERESA POR E.5018.20.11.2000 NOT.1 BTA(ESTA E.FUE ACL. EN CUANTO AL NOMBRE CORRECTO DE LA VENDEDORA QUE ES TERESA PEREZ DE CABALLERO, POR E.71 .9.01.1.NOT.1 BTA)ESTA ADQ. POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA IGNACIO POR E.7459.12.12.97 NOT.74 STAFE DE BTA (ESTA E.FUE ACL. EN CUANTO A LA DESCRIPCION DE CABIDA Y LINDEROS DE LA PARTE RESTANTE,MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBJETO DE LA VENTA PARCIAL, POR E.3930.15.09.98 NOT.2 SOACHA,REG. AL F.40313152.ESTE ADQ. COMO YA SE CITO.PREDIO#50.POR COMPRA A MENDOZA GALINDO AURELIO POR E.1744.28.09.2000 NOT.39 STAFE DE BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A MENDOZA GALINDO JOSE DOMINGO POR E.6779 30.11.73 NOT.2 BTA REG. AL F.198964.PREDIO#51 POR COMPRA A MENDOZA CARDENAS BALBINA Y YOLANDA,POR E.3972.11.08.2000 NOT.6 STAFE DE BTA ESTAS ADQ.POR ADJUD. SUC.DE CARDENAS VILLANUEVA BALBINA POR E.524.09.02.2000 NOT.58 STAFE DE BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A MENDOZA GALINDO JOSE DOMINGO POR E.4794.22.12.77 NOT.2 BTA REG. AL F.387628.PREDIO#52 POR COMPRA A GOMEZ RINCON IGNACIO,GOMEZ PORRAS ARMANDO Y MARIA CECILIA POR E.3484 21.08.2001.NOT.1 BTA. ESTOS ADQ. POR ADJUD.SUC. DE PORRAS DE GOMEZ FRANCISCA,SEGUN SENT. 08.11.2000 JUZ.8 DE FLIA DE STAFE DE BTA. ESTA ADQU. JUNTO CON GOMEZ R IGNACIO POR E.3356 .07.07.59 NOT.2 BTA, REG.AL F.394700.PREDIO #53 POR COMPRA A GOMEZ RINCON IGNACIO,GOMEZ PORRAS ARMANDO Y MARIA CECILIA POR E.3952.24.07.01 NOT.13 BTA. ESTOS ADQ. POR COMPRA A PORRAS DE GOMEZ FRANCISCA SEGUN SENT.DEL 8.11.2000.JUZG.8 DE FLIA DE STAFE DE BTA. ESTA ADQ. JUNTO CON GOMEZ RINCON IGNACIO POR E.269.30.06.61 NOT.CHIA REG. AL F.394701.PREDIO #54 POR COMPRA A GALAN COGUA PABLO RUBEN Y AVELLANEDA DE GALAN ALICIA POR E.3093.10.12.2001 NOT.33 BTA. ESTOS ADQ.POR COMPRA A AVELLANEDA NEUTA MYRIAM POR E.1419.04.08.93 NOT.46 BTA,ESTA ADQ.POR ADJ.SUC.DE AVELLANEDA RAMOS NEPOMUCENO SEGUN SENT. 05.12.80 JUZ.5 C.CTO BTA REG. AL F.300253. PREDIO#55 POR COMPRA A AMBROSIO SUA GUSTAVO POR E.5202.29.12.2000.NOT.20 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A VILLEGAS CASTRO AMANDA POR E.10627.30.12.78 NOT.9 BTA REG. AL F.119132.PREDIO#56: ADQ.POR COMPRA A AVELLANEDA DE GALAN ALICIA POR E.1664.21.06.02.NOT.11 BTA ESTA ADQ.POR DIV.MAT.CEL.CON AVELLANEDA CASTRO GONZALO POR E.2116.27.11.82.NOT.11 BTA (ESTA E.FUE ACL.EN CUANTO A INCLUIR LA PARCELA 52 CON EXT. DE 2 FANEGADAS 3.543V2 DENTRO DE LA DIV.MAT. POR CUANTO QUE SE OMITIO EN SU OPORTUNIDAD,POR E.1618.17.07.2000 NOT.47 STAFE DE BTA,ESTA E.TAMBIEN FUE RATIF. POR E.1618 17.07.2000.NOT.47 STAFE DE BTA)REG.AL F.40348592.ESTOS ENGL.POR E.1618.YA CITADA CON REG. AL F.40348586.ESTOS CEL. DIV.MAT.POR E.2116.YA CITADA,ADQ.POR ADJ.SUC.DE AVELLANEDA RAMOS NEPOMUCENO SEG.SENT. 5.12.80 JUZ.5 C.CTO DE BTA,REG. AL F.300255.PREDIO #57: POR COMPRA A PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA POR E.2817.2.12.03.NOT.22 BTA.ESTA ADQ.LA NUDA PROP.POR COMPRA A PACHON HERMOGENES POR E.6297.16.12.74 NOT.10 BTA,ESTE ADQ.POR COMPRA A PARADA GOMEZ LUIS MARIA POR E.600.27.03.67 NOT.2 BTA, REG.AL F. 261392. PREDIO#58 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240312419290892141

Nro Matrícula: 50S-40611150

Pagina 9 TURNO: 2024-104995

Impreso el 12 de Marzo de 2024 a las 02:46:31 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

E.1089.9.08.2000 NOT.44 STAFE DE BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A JIMENEZ MARIN GUSTAVO POR E.5750.8.10.70 NOT.5 BTA REG.AL F. 261053.
PREDID#59 POR COMPRA A MORENO MENDOZA MIGUEL POR E.313.20.02.01.NOT.35 STAFE DE BTA ESTE ADQ.POR COMPRA A TOVAR ARIAS
ANTONIO SEGUN SENT.19.03.87 JUZ.8 C.CTO BTA, REG.AL F.1119420. ESTE ADQ.POR COMPRA A INST. DE COLONIZACION INMIGRACION Y
PARCELACIONES COLONIZACION Y DEFENSA FORESTAL POR E.5399.15.10.57 NOT.2 BTA REG. AL F.599529. PREDIO#60 POR COMPRA A REY DE
AMBROSIO LEONOR POR E.3116.31.08.2000.NOT.20 STAFE DE BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A GOMEZ RINCON IGNACIO Y PORRAS DE GOMEZ
FRANCISCA POR E.5069 18.07.79 NOT.9 BTA REG. AL F.394690.PREDIO#61 POR ADJUD. POR EXPROPIACION SEGUN SENT. 27.10.2000 JUZ.29
C.CTO BTA. PARRA MARTINEZ GERMAN ADQ. POR COMPRA A PARRA SOLER ANTONIO POR E.7286 9.11.85 NOT 2 BTA REG. AL F.
930671.PREDIO#62 POR COMPRA A TOVAR DE RAMIREZ CECILIA POR E.1919.03-11.2000 NOT.11 BTA ESTA ADQ. POR ADJ. SUC. PARTE RESTANTE
DE TOVAR ARIAS ANTONIO SEG. SENT.19.03.87 JUZ.8 C.CTO BTA REG.AL F.1119421. ESTE ADQ. POR COMPRA A INST. DE COLONIZACION
INMIGRACION Y PARCELACIONES COLONIZACION Y DEFENSA FORESTAL POR E.5399 15.10.57 NOT.2 BTA REG. AL F. 599529.PREDIO#63 POR
COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.1028.28.05.02 NOT.46 BTA, ESTA ADQ.POR COMPRA A RAMIREZ DE RINCON CECILIA POR
E.182.12.02.82.NOT.27 BTA REG.AL F.646047.PREDIO #64 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.388.20.02.02.NOT.57 BTA, ESTA
ADQ. POR COMPRA A RAMIREZ MARCELINO POR E.3771.30.12.82.NOT.27 BTA REG. AL F. 646046.PREDIO #65 POR COMPRA A RAMIREZ DE
MONROY BALBINA POR E.2061.04.08.2000 NOT.5 STAFE DE BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A TAUTIVA MORENO MIGUEL POR E.2857.25.06.71.NOT.2
BTA REG. AL F. 4003.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 56F SUR 94A 20 IN 23 AP 401 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 56F SUR 94A-20 APT 401 INT 23 CONJ RESD PORVENIR RESERVADO 11

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 40609014

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-07-2012 Radicación: 2012-71236

Doc: ESCRITURA 6483 del 26-07-2012 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PORVENIR RESERVADO VIS NIT 830.053.700-6

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 04-06-2013 Radicación: 2013-52341

Doc: ESCRITURA 1606 del 01-09-2012 NOTARIA SESENTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$28,335,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA VIS CON SUBSIDIO OTORGADO POR COLSUBSIDIO PROHIBICION DE TRANSFERENCIA.

SUBSIDIO RESTITUIBLE CUANDO LOS BENEFICIARIOS VENDAN O DEJEN DE RESIDIR EN ELLA ANTES DE 5 A/OS CONTADOS DESDE LA FECHA DE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240312419290892141

Nro Matrícula: 50S-40611150

Pagina 10 TURNO: 2024-104995

Impreso el 12 de Marzo de 2024 a las 02:46:31 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ASIGNACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PORVENIR RESERVADO VIS NIT 830.053.700-6

A: MARTINEZ MARTINEZ JORGE ANTONIO

CC# 11350409 X

A: SUESCA SALAMANCA MARELBY

CC# 1053606747 X

ANOTACION: * ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 003 Fecha: 04-06-2013 Radicación: 2013-52341**

Doc: ESCRITURA 1606 del 01-09-2012 NOTARIA SESENTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991: 0362 PROHIBICION DE TRANSFERENCIA Y DERECHO DE PREFERENCIA ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991 CUMPLIDOS LOS 10 AOS SI LOS PROPIETARIOS DESEAN VENDER EL INMUEBLE SUBSIDIADO, DEBERAN OFRECER EN VENTA EN PRIMER TERMINO A LA ENTIDAD OTORGANTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ MARTINEZ JORGE ANTONIO

CC# 11350409 X

DE: SUESCA SALAMANCA MARELBY

CC# 1053606747 X

A: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR " COLSUBSIDIO"

NIT# 8600073361

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 04-06-2013 Radicación: 2013-52343

Doc: ESCRITURA 0062 del 11-01-2013 NOTARIA CINCUENTA Y TRES de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA 1606 DE 01 DE SEP DE 2012 . EN CUANTO A EL DERECHO DE PREFERENCIA Y EL TERMINO DE LA PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PORVENIR RESERVADO VIS NIT.830.053.700-6

A: MARTINEZ MARTINEZ JORGE ANTONIO

CC# 11350409 X

A: SUESCA SALAMANCA MARELBY

CC# 1053606747 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 04-06-2013 Radicación: 2013-52343

Doc: ESCRITURA 0062 del 11-01-2013 NOTARIA CINCUENTA Y TRES de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DERECHO DE PREFERENCIA: 0421 DERECHO DE PREFERENCIA CUMPLIDOS LOS 10 AOS SILOS PROPIETARIOS DESEAN VENDER EL INMUEBLE SUBSIDIADO DEBERAN OFRECER EN VENTA EN PRIMER TERMINO A LA ENTIDAD OTORGANTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ MARTINEZ JORGE ANTONIO

CC# 11350409 X

DE: SUESCA SALAMANCA MARELBY

CC# 1053606747 X

A: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR " COLSUBSIDIO"

NIT# 8600073361



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240312419290892141

Nro Matrícula: 50S-40611150

Pagina 11 TURNO: 2024-104995

Impreso el 12 de Marzo de 2024 a las 02:46:31 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 04-06-2013 Radicación: 2013-52346

Doc: ESCRITURA 1552 del 29-04-2013 NOTARIA CUARENTA Y SIETE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. CREDITO \$ 12.796.100.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ MARTINEZ JORGE ANTONIO

CC# 11350409 X

DE: SUESCA SALAMANCA MARELBY

CC# 1053606747 X

A: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

NIT# 8999992844

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 04-06-2013 Radicación: 2013-52346

Doc: ESCRITURA 1552 del 29-04-2013 NOTARIA CUARENTA Y SIETE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ MARTINEZ JORGE ANTONIO

CC# 11350409 X

DE: SUESCA SALAMANCA MARELBY

CC# 1053606747 X

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE O COMPA/ERO PERMANENTE Y DE SUS HIJOS MENORES QUE TIENE O LOS QUE LLEGARE A TENER.

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 23-12-2020 Radicación: 2020-54314

Doc: CERTIFICADO 2168 del 17-12-2018 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$12,796,100

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

NIT# 8999992844

A: MARTINEZ MARTINEZ JORGE ANTONIO

CC# 11350409 X

A: SUESCA SALAMANCA MARELBY

CC# 1053606747 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 24-02-2021 Radicación: 2021-9821

Doc: CERTIFICADO 95 del 11-02-2021 NOTARIA CINCUENTA Y SIETE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ MARTINEZ JORGE ANTONIO

CC# 11350409 X

DE: SUESCA SALAMANCA MARELBY

CC# 1053606747 X

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE O COMPA/ERO PERMANENTE Y DE SUS HIJOS MENORES QUE TIENE O LOS QUE LLEGARE A TENER.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240312419290892141

Nro Matrícula: 50S-40611150

Pagina 13 TURNO: 2024-104995

Impreso el 12 de Marzo de 2024 a las 02:46:31 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-104995

FECHA: 12-03-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

GLADYS URIBE ALDANA
REGISTRADORA PRINCIPAL (E)



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública